

FICHA DE IDENTIFICACIÓN	Patronato	Nacional	de	la	Infancia	/
	Fondo					
1. Nombre autorizado: Patronato Nacional de la Infancia						

2. Denominación: PANI

3. Legislación (cuadro normativo como anexo):

3.1 Marco General:

- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia Nº 7648
- Constitución Política, 1949
- Ley General de la Administración Pública: Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978.
- Ley de la Administración Financiera de la república y presupuestos públicos: Ley
 No. 8131 publicada en La Gaceta el 16 de octubre de 2001.
- Ley de contratación administrativa. No. 7494, del 3 de mayo de 1995- Ley de Control Interno.
- Ley Nº 8422 contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos: publicada en la Gaceta N.-212 del 29 de octubre de 2004.
- Ley N° 8220: "Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos", Publicado en la Gaceta el 21 de setiembre de 2007.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Nº 7428 (Publicada en La Gaceta No. 210 de 4 de noviembre de 1994).
- Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos: del 5 de setiembre de 1966.
- Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (abril de 1996)
- Ley de Protección al Trabajador Nº 7983 (del 18 de febrero del 2000)
- Ley de traducciones e interpretaciones Oficiales, 16 de noviembre de 2001.
- Decreto Ejecutivo 34460-0 del 14 de febrero del 2008: Principios de Contabilidad
 Aplicables al Sector Público Costarricense.
- Reglamento a la Ley de traducciones e interpretaciones Oficiales, n| 30167, de 01



de marzo de 2002

- Código civil
- Código notarial
- Código penal
- Código procesal civil
- Código procesal contencioso administrativo
- Código procesal penal
- Código de educación
- Código de familia
- Código de la niñez y la adolescencia
- Código de trabajo
- Estatuto de Servicio Civil (La normativa del Servicio Civil solo es aplicable de no existir en "X" ámbito alguna en el PANI, además la institución no la aplica tal cual sino que la "tropicaliza" para sus efectos)
- Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia
- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito
- Ley de compensación económica
- Ley de contratación administrativa
- Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- Ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público
- Ley de la administración financiera y presupuestos públicos
- Ley de promoción de la igualdad social de la mujer
- Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos
- Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales
- Ley de regulación de servicios de seguridad privados
- Ley del Sistema Nacional de Archivos
- Ley General de la Administración Pública
- Ley General de Control Interno

- Ley General de Policía
- Ley Integral para la persona adulta mayor
- Ley Orgánica del ambiente
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley para la gestión integral de residuos
- Gaceta Nº 229 del 25 de noviembre de 1998, Decreto Nº 27434-MTSS, sobre salud ocupacional.
- Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes" (R-DC-019-2016), de la Contraloría General de la Republica
- Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento, para las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, cubiertos por su ámbito.

3.2 Marco Sectorial:

- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia Nº 7648
- Reglamento para la Rendición de Cauciones a favor del PANI, Aprobado La Gaceta Nº 8 DEL 11 enero 2008
- Manual de Rendición de cauciones, DEL 05 marzo 2008
- Reglamento de Compensación Económica Por Disponibilidad Del PANI
- Reglamento Autónomo de Servicio
- Manual de Cargos y Clases Institucional
- Manual Organización y Funciones
- Reglamento de Capacitación, Becas e Inducción
- Reglamento de Reclutamiento y Selección
- Reglamento de adopciones (Nacional e Internacional)
- Código de familia
- Ley de paternidad responsable
- Manual de Expedientes de Atención Institucional de las Personas Menores de Edad
- Manual de seguimiento Post-Adopción
- Código de educación



- Código de familia
- Código de la niñez y la adolescencia
- Código de trabajo
- LJPJ: Ley de Justicia Penal Juvenil
- PNNA Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia
- LESPJ Ley Ejecución Sanción Penal Juvenil

3.3 Marco Específico:

- Constitución Política, 1949
- Ley No. 7202: Ley del sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.
- Ley de Control Interno
- Ley No. 8454: Ley de Certificados, Firmas digitales y documentos electrónicos.
- Artículos 6, 8, 13, 14, 15, 16 y 39 de la Ley General de Control Interno.
- Artículos 4, 5, 18 y 47 de la Ley No. 8754.
- Reglamento de la Ley No. 8454.
- Reglamento de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP).
- Manual de archivos de gestión y aplicación del ORFUAS (PANI)
- Norma 5.6. de las Normas generales del control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.
- Normas de la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Patronato Nacional de la Infancia (CISED).
- Manual de Marca del PANI
- Circular DAC-02-2013: Normalización del uso del logo en documentos oficiales
- Circular DAC-02-2014: Normalización del tipo documental Carta
- Circular DAC-06-2014: Normalización del tipo documental Circular
- Circular DAC-08-2014: Normalización Recordatorio
- Circular DAC-03-2012. Acceso Expedientes y Timbres en Certificaciones
- Directriz PE-00482-2007: Promulgación de normas básicas orientadas a propósito



de la potestad administrativa de certificación en el Patronato Nacional de la Infancia

• Instructivos:

- Lineamientos de Foliación
- Organización de Archivos de Gestión
- Uso de Plantillas

4. Fechas extremas: 1930-2016

5. Estatuto jurídico:

El Patronato Nacional de la Infancia es una institución autónoma con administración descentralizada y presupuesto propio. Su fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad. Su domicilio estará en la capital de la República.

Será obligación del Estado dotar al Patronato Nacional de la Infancia, de todos los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus fines.

6. Historia Administrativa:

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI), fue incorporado a la estructura del Estado Costarricense, en la administración del Lic. Cleto González Víquez (1928-1932), mediante la Ley de Creación No.39 del 15 de agosto de 1930, como resultado de la iniciativa presentada al Congreso Constitucional por el ciudadano herediano, Profesor Luis Felipe González Flores, para convertirse en la principal institución pública encargada de la atención a la niñez y adolescencia en Costa Rica hasta la actualidad.

La institución nació en medio del entorno económico y social mundial de la crisis de 1929 y ante la difícil situación nacional de la época, realizó en esa época funciones que comprendían desde investigar la problemática de la infancia hasta ejercer en forma directa el control sanitario de la madre y el niño de acuerdo a sus posibilidades.

Dentro de los primeros proyectos institucionales, surgió la Declaración de los Derechos del Niño, presentada por el Profesor González Flores y aprobada por la Junta Directiva del PANI, el 9 de setiembre de 1930, ya que basado en el espíritu de ésta, la institución inspiró sus acciones posteriores. Con base en lo anterior, la creación del PANI, la declaración antes señalada y la instauración del Código de la Infancia, situaron en ese



momento a Costa Rica como uno de los países pioneros en América Latina en la protección y atención al niño y la madre.

Otro acontecimiento de trascendencia fue la realización del Primer Congreso del Niño en Costa Rica, que entre otros aspectos sobresale que mediante Decreto No.58 de 1931, se declaró el 19 de abril de cada año el Día del Niño en nuestro país, lo cual varió en 1945 cuando la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia propuso celebrarlo el 9 de Setiembre, conmemorando la Declaración de los Derechos del Niño, que se concretó mediante el Decreto No.13 del 12 de julio de 1946, en el gobierno de Teodoro Picado Michalski y que se encuentra vigente.

Ante la organización institucional que se fue presentando en forma paulatina, se estableció el Reglamento del Patronato Nacional de la Infancia, en 1933, en el cual sobresale el establecimiento de las Juntas Provinciales de Protección a la Infancia en cada cabecera de provincia, velando por el cumplimiento de leyes y disposiciones superiores relativas a la defensa y protección de la infancia. Además, se refleja que la atención institucional inicial fue brindada mediante la participación de un Departamento Médico, Departamento Jurídico y posteriormente se incorporó un Departamento de Servicio Social.

Posteriormente, al influjo de reformas y cambios sucedidos en el país, la población menor de edad y la familia se vio favorecida en la década de los años cuarenta del siglo pasado con la entrada en vigencia de otras disposiciones, tales como el Código de Trabajo, las Garantías Sociales y la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la administración del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, gobierno que asumió una posición preponderante en el bienestar y seguridad social.

Después de los hechos bélicos ocurridos en 1948 y al establecerse la Asamblea Nacional Constituyente, en la cual tuvo participación activa el Profesor González Flores, quien formó parte de dicha asamblea, se logró la autonomía consagrada en la Carta Magna vigente, según el Capítulo V de los Derechos y Garantías Sociales, Artículo 55, que le confieren a la institución "la protección especial de la madre y el menor...con la colaboración de otras instituciones del Estado ", lo que se estimó como un reconocimiento a los méritos y



esfuerzos tanto del propulsor y como la institución en el desarrollo de una gran obra social en el país.

Dentro de las coyunturas institucionales, cabe señalar que en 1964 surgió la Ley Orgánica No. 3286, en la administración de Francisco Orlich Bolmarcich, la que permitió actualizar la estructura del Patronato Nacional de la Infancia, dictándose políticas específicas y acciones que contribuyeran a la defensa legal del menor de edad y de la madre como destino más importante, definiendo los fines y atribuciones institucionales, que ubicó al Patronato Nacional de la Infancia en un marco que respondiera a las demandas sociales de la época y que pusiera en práctica las Garantías Sociales que constituyen su fuente jurídica.

Posteriormente, en el desarrollo institucional fue importante el surgimiento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en 1974, en la administración del Lic. Daniel Oduber Quirós, ya que se destinaron recursos económicos a programas y servicios de instituciones del Estado que tenían a cargo programas de ayuda social, por lo cual el PANI se convirtió en beneficiario del mismo fondo, ampliando la prestación de los servicios.

Ante la declaración de la Organización de las Naciones Unidas en 1979, del Año Internacional del Niño, el PANI sufrió transformaciones en el rumbo institucional, al disponer de una nueva estructura y el establecimiento de políticas internas orientadas a resolver los problemas de la infancia y familia con la participación de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil mediante el servicio del voluntariado, lo cual fue integrado al Plan Nacional de Desarrollo "Gregorio José Ramírez ", vigente para el período 1978-1982.

En 1989 al declararse la Convención de los Derechos del Niño como el marco político jurídico que definió los lineamientos y principios fundamentales para el logro del respeto, protección y desarrollo de la infancia, el gobierno de Costa Rica ratificó la misma el año siguiente, destacándose un cambio de paradigma y la concepción de las personas menores de edad como sujetos de derecho.

Esta ideología sometió al Poder Legislativo a una readecuación de cambios en las leyes y el Patronato Nacional de la Infancia las asumió dentro de los programas a su cargo , dentro



de ellos la sustitución de la Ley Orgánica, surgiendo la Ley No 7648 a partir de 1996 y vigente hasta la actualidad, incorporando programas institucionales con modelos de atención más integrales y personalizados, destacando el modelo de proyectos con una base comunitaria que involucrara a la familia y a la sociedad, legitimando el rol de rectoría e impulsando y monitoreando el cumplimiento de los derechos de las personales menores de edad mediante las acciones gubernamentales y no gubernamentales desarrolladas en el país.

En 1998, con el surgimiento del Código de la Niñez y Adolescencia, se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNPI), estructura de carácter legal que garantiza la protección integral de los derechos de la población infantil y adolescente ubicada en el territorio nacional, por medio del diseño de políticas públicas y la ejecución de programas destinados a la atención, prevención y defensa, por medio de las instituciones gubernamentales y sociales que lo conforman, que articula cuatro instituciones: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, PANI, las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia y los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El PANI por medio del Consejo de la Niñez y Adolescencia antes citado, asume el tema de las políticas públicas en lo correspondiente a: Prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial; Prevención y erradicación del Trabajo Infantil; Programa Adolescente Madre; Prevención y atención del consumo de drogas; y Erradicación del castigo físico.

En la primera década del presente siglo el PANI ha efectuado acciones concretas orientadas a brindar nuevas oportunidades y servicios que permitan cerrar la brecha de las situaciones que violentan los derechos de la niñez y adolescencia en el país, basado en el marco de la aplicación de la Doctrina Integral de Protección a la Niñez y Adolescencia, lo que ha generado cambios en otras instituciones en busca de mayor colaboración de éstas tal como lo señala el texto constitucional, con el objetivo que en nuestra sociedad se mantenga en forma permanente el interés superior de la persona menor de edad, lo que significa reconocer su condición de sujetos sociales de derechos, tanto en los asuntos



gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil.

Bajo el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, el PANI ha plasmado en el Plan Estratégico 2008-2010 ocho ejes de acción: rectoría, atención, protección, promoción, prevención, defensa y garantía, gestión y apoyo administrativo.

En el último quinquenio, para facilitar una gestión centralizada de los servicios y oficinas en la atención a niños, niñas y adolescentes, familiares y usuarios en general, junto a la incorporación del Centro de Cultura de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Centro de Orientación e Información, efectuó el traslado de las Oficinas Centrales del PANI a las instalaciones ubicadas en San José, Barrio Luján, a partir del 2006.

Además, en mismo periodo se instauró el servicio del Centro Encuentro para la atención a la niñez y adolescencia en condición de calle en el Departamento de Atención Integral ubicado en el Edificio Luis Felipe González Flores, la puesta en marcha de una plataforma de servicio de atención en las Oficinas Locales, un proyecto de expediente electrónico para la atención de las personas menores de edad y las acciones referentes a la promoción, coordinación y articulación interinstitucional.

Actualmente, las acciones del PANI se orientan a efectuar un trabajo integral en favor de la niñez y adolescencia en cualquier circunstancia en que sean vulnerados sus derechos, con énfasis en la población ingresada en las diferentes alternativas de protección, la prevención de las situaciones de violencia que afectan a esta población y que se encuentra en alto riesgo social, con la cobertura institucional en cada región del país, para lo cual se fortalecerá la coordinación interinstitucional con instituciones públicas y organizaciones privadas que mantienen una participación activa en cada comunidad a favor de la niñez y adolescencia.

7. Estructura orgánica

El Patronato Nacional de la Infancia está constituido de la siguiente forma:

❖ Junta Directiva: (sustantiva, facilitativa, estratégica y asesora)

Sus unidades adscritas en forma directa:



- ✓ Auditoría Interna: (sustantiva, estratégica y asesora)
- ✓ Consejo Nacional de Adopciones (sustantiva, estratégica y asesora)
- ✓ Consejo Regional de Adopciones (sustantiva, estratégica y asesora)
- ✓ Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia (sustantiva, estratégica y asesora)
- Presidencia Ejecutiva: (sustantiva, facilitativa, estratégica y asesora) La cual maneja los siguientes departamentos:
- ✓ Asesoría y Gestión Jurídica
- ✓ Planificación y Desarrollo Institucional
- ✓ Unidad de Comunicación y Prensa
- ✓ Contraloría de Servicios
- ✓ Centro de Cultura y Derechos

Después descienden dos líneas de coordinación una área técnica y la otra administrativa :

- ❖ Gerencia de Administración: Actualizar e implementar nueva normativa que garantizara una mayor agilidad de los procesos administrativos, presupuestarios, contables, de recursos humanos y financieros y con ello mejorar los servicios sustantivos que se brindan a las personas menores de edad. (facilitativa, estratégica y asesora) La cual maneja los siguientes departamentos:
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: Encargado de: Conectividad y Red Nacional, Aprovisionamiento en Hardware, Integración de Sistemas, Licenciamiento y Adquisición de Software Institucional. (asesoría y facilitativa)
- Financiero Contable (asesoría y facilitativa)
- Recursos Humanos (asesoría y facilitativa)
- Administración de Presupuesto (asesoría y facilitativa)
- Suministros, Bienes y Servicios (asesoría y facilitativa)
- Archivo Central (asesoría y facilitativa)
- Gerencia de Técnica: se organiza en varios departamentos cuyos objetivos son planificar, dirigir y controlar el desarrollo, prevención y la promoción para garantizar la restitución de derechos, asimismo le corresponde la investigación y



supervisión orientadas al mejoramiento de las metodologías de trabajo. Asimismo, de revisar el diseño de procedimientos, lineamientos, directrices, capacitación, asesoría y control de acuerdo con los servicios institucionales, incluyendo la supervisión de las alternativas de protección públicas y privadas. (sustantiva, facilitativa, estratégica y asesora) La cual maneja los siguientes departamentos:

- Direcciones Regionales, de las que dependen las Oficinas Locales, las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia y los albergues-Aldeas (sustantiva y asesora)
- Atención Integral N.N.A. (asesoría y facilitativa)
- Acreditación (asesoría y facilitativa)
- Adopciones (asesoría y facilitativa)
- **8.** Competencia, funciones y actividades: Según el Capítulo II: Artículos 3 y 4; de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (7648):

CAPITULO II

DE LOS FINES Y LAS ATRIBUCIONES

ARTICULO 3.- Fines

- El Patronato Nacional de la Infancia tendrá los siguientes fines:
- a) Fortalecer y proteger a la niñez, la adolescencia y la familia entro de los mejores valores tradicionales del ser costarricense.
- b) Orientar y coadyuvar en las tareas de formación y educación de los padres de familia, para el cumplimiento de sus deberes y derechos inherentes a la autoridad parental.
- c) Orientar y coadyuvar en las tareas de formación y educación, para el cumplimiento y la satisfacción de los derechos y deberes de las personas menores de edad.
- d) Garantizar a las personas menores de edad el derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia, sea biológica o adoptiva.
- e) Brindar asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo.
- f) Promover los valores y principios morales que inspiran el derecho a la vida, la familia, la educación, la convivencia pacífica, el respeto mutuo, la cultura, el crecimiento y el progreso digno para todos los habitantes de la República.



- g) Estimular la solidaridad ciudadana y el sentido de responsabilidad colectiva para fortalecer, promover y garantizar los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia.
- h) Promover la participación organizada de la sociedad civil, los padres de familia, las instituciones estatales y las organizaciones sociales en los procesos de estudio, análisis y toma de decisiones en materia de infancia, adolescencia y familia, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas menores de edad.
- i) Fortalecer, promover y supervisar las iniciativas y la participación de las organizaciones no gubernamentales, en la atención integral de la niñez, la adolescencia y la familia.
- j) Fomentar la integración familiar por medio de la formación y la capacitación ciudadana, en aras de lograr una convivencia armoniosa y democrática.
- k) Mantener una coordinación interinstitucional permanente, con la participación de la sociedad organizada, para ejecutar y fiscalizar las políticas de infancia y adolescencia.
- l) Dictar e implementar en coordinación con la sociedad civil y las instituciones estatales, las políticas en materia de infancia, adolescencia y familia.
- m) Organizar las comunidades, para que cooperen en el diseño de diagnósticos locales y la ejecución de programas preventivos y de atención integral a los menores de edad.
- n) Planificar, ejecutar y supervisar programas de prevención de manera conjunta con las instituciones respectivas, con el objeto de erradicar, en los menores de edad, toda forma de delincuencia, prostitución, maltrato, abuso sexual, drogadicción, alcoholismo, abandono u otras causas que lesionen su integridad.
- ñ) Impulsar programas de capacitación y formación para los padres de familia, sobre sus responsabilidades y deberes, así como propiciar con otras instituciones, programas y actividades que inculquen y reafirmen la práctica de valores espirituales, morales, sociales y familiares.

ARTICULO 4.- Atribuciones

Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán:

- a) Gestionar la actualización y promulgación de las leyes necesarias para el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia.
- b) Propiciar y fomentar el reconocimiento de los deberes cívicos y de aquellos inherentes correlativamente a los derechos de los menores de edad.



- c) Promover y difundir los derechos establecidos en la Convenció sobre los Derechos del Niño.
- d) Realizar el seguimiento y la auditoría del cumplimiento de los derechos de los menores de edad y evaluar periódicamente las políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
- e) Realizar diagnósticos e investigaciones sobre la realidad económica, social, psicológica, legal y cultural de la niñez, la adolescencia y la familia y difundir los resultados de esos estudios.
- f) Brindar supervisión y asesoramiento en materia de niñez, adolescencia y familia, tanto a organizaciones públicas y privadas como a la sociedad civil que los requieran.
- g) Constituir fideicomisos para financiar programas y modelos innovadores en beneficio de menores de edad y sus familias.
- h) Promover el cumplimiento de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- i) Capacitar a los órganos gubernamentales, no gubernamentales, municipales y, en general, a la sociedad civil, sobre los principios de la Convención citada y el cumplimiento de las políticas dictadas por su Junta Directiva.
- j) Colaborar con las entidades en la promoción y ejecución de proyectos y programas específicos en materia de niñez y adolescencia.
- k) Intervenir como parte en los procesos judiciales y administrativos en que esté vinculada cualquier persona menor de edad que requiera esa intervención, para que se le garantice el disfrute pleno de sus derechos.
- l) Representar legalmente a los menores de edad que no se encuentren bajo autoridad parental ni tutela, así como a quienes estén bajo la patria potestad de una persona no apta para asegurarles la garantía de sus derechos.
- m) Disponer en forma provisional de la guarda y crianza de los menores de edad, en aras de proteger su interés superior.
- n) Dictar resoluciones motivadas con carácter vinculante, en casos de conflicto, hasta tanto los tribunales resuelvan, en forma definitiva, sobre el particular.
- ñ) Administrar los bienes de los menores de edad cuando carezcan de representación legal o cuando, teniéndola, existan motivos razonables de duda sobre la correcta administración de

pani

Departamento de Archivo Central Ficha de Identificación Fondo Documental

los bienes conforme a la legislación vigente.

- o) Promover la adopción nacional e internacional, y otorgar el consentimiento para que se adopte menores de edad por medio del Consejo Nacional de Adopciones, como autoridad central administrativa, según la normativa vigente dentro y fuera de Costa Rica.
- p) Resolver las solicitudes de funcionamiento de organizaciones públicas y privadas, cuyo fin sea desarrollar actividades vinculadas con la atención de las personas menores de edad.
- q) Suscribir convenios de cooperación, nacionales e internacionales, para apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- r) Aceptar donaciones, herencias, legados y cesiones de derechos, así como cualquier otra transacción que beneficie el patrimonio de la Institución.
- s) Administrar el fondo proporcionado por el Poder Ejecutivo para atender, en todo el país, a la población infantil en riesgo.
- t) Dictar los reglamentos internos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.
- u) Las demás atribuciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación vigente sobre la materia.

9. Series documentales:

- Actas de Junta Directiva
- Correspondencia
- Acuerdos de Junta Directiva
- Convenios
- Informes
- Políticas y Directrices Institucionales
- Presupuesto Institucional
- Proyectos y programas institucionales
- Solicitudes de Suministros
- POI Plan Operativo Institucional
- Registros y controles

- Circulares
- PETI Programa Estratégico de Tecnologías de la Información
- Manuales de procedimientos
- Estados Financieros
- Licitaciones Públicas
- Expediente Proyecto Posada de Belén
- Reglamento Interno
- Control de Activos
- Decisiones iniciales
- Órdenes de Compra
- Planes de Trabajo
- Solicitud de Vacaciones
- Vales de Caja Chica
- Estudios técnicos para aperturas de oficinas nuevas
- Modificaciones Presupuestarias
- Liquidación Presupuestaria
- Planes estratégicos de comunicación
- Casos de prensa
- Comunicados de Prensa
- Material para Web y Redes sociales
- Posiciones oficiales de Prensa
- Bitácoras de Atención de Prensa
- Proyectos de Ley
- Ofertas de Medios
- Planes de Medios
- Solicitudes de Prensa
- Propuestas Creativas
- Expedientes de las Campañas
- Denuncia de usuarios

- Expediente de Cursos y capacitaciones
- Expedientes de estudios realizados
- Informes de Labores de Auditoría Interna y su evaluación.
- Informes de cumplimiento de recomendaciones de auditoría y disposiciones de la Contraloría General de la República
- Planes de Trabajo de la Auditoria
- Convenios de cooperación nacionales e internacionales
- Convenios de cooperación con ONG's para la atención de PME
- Aprobación interna de Contratos
- Contratos del PANI
- Copias de Expedientes Judiciales
- Expedientes Administrativos Disciplinario.
- Criterios y dictámenes legales
- Expediente de Salidas del país para menores
- Apelaciones, recursos y Amparos
- Accidentes de Tránsito (choques de vehículos)
- Expedientes de Reclamos Administrativos
- Expediente de Sustracción internacional de Persona Menor de Edad.
- Escrituras de Propiedades.
- Liquidación de Alimentos y Fondos de Trabajo
- Pagos Masivos de Caja única
- Libros Mayores Contables
- Estados Financieros
- Cheques
- Boletas Presupuestarias
- Conciliaciones Bancarias
- Asientos de Diario
- Boletas de ingreso
- Boletas de Cancelación

- Libros de Diario
- Libros de Control de Movimientos de Bienes de Menores
- Liquidación de viáticos
- Pagos de Planillas de Becas de Adolecente Madre.
- Modificaciones Presupuestarias
- Liquidación Presupuestaria
- Liquidaciones Semestrales de ONG's
- Expediente de ONG's o convenios con ONG's
- Tablas de Plazo
- Listas de Remisión
- Inventarios de los fondos documentales.
- Expedientes de traslado de edificios
- Solicitudes de Información de antecedentes
- Informes Trimestral de ejecución presupuestaria
- PETI Programa Estratégico de Tecnologías de la Información
- Expediente de Obra Pública
- Registros y Controles de asistencia
- Expedientes de Personal
- Estudios de Puestos
- Pedimento de Personal
- Estudios de Clima Organizacional
- Expedientes de Oferentes
- Expedientes de Carrera Profesional
- Expedientes de Concursos
- Ofertas laborales no efectivas
- Expediente de Ternas
- Pólizas de Caución
- Boletas del Instituto Nacional de Seguros sobre salud Ocupacional
- Expediente de órgano de Procedimiento Disciplinario

- Expedientes de Valoraciones Psicológicas
- Planillas
- Reglamento para los procesos de Reclutamiento y Selección de funcionario del PANI
- Manuales Técnicos de sistemas de información
- Control de Giras
- Boletas de recepción de servicios externos
- Certificados de Garantía de equipo de cómputo.
- Licitaciones Abreviadas y compras directas
- Manuales de Usuarios
- Informes de Giras
- Material para Web y Redes sociales
- Estudios informáticos
- Expedientes de Consejos de Adopciones
- Expedientes de Adopciones.
- Listado de personas menores de edad que van a adopción
- Expedientes de adopciones sin asignación de niño y sin intervención del PANI.
- Expedientes de Becas de Adolescente Madre.
- Estudios técnicos para aperturas de oficinas nuevas
- Expediente de Proyectos
- Proyecto INFOPANI
- Consejo Paritario de Protección Especial a Personas Menores de Edad
- Informes Mensuales de Labores del Centro de Orientación Integral COI
- Manuales de procedimientos del manejo del 911
- Boletas de atención de llamadas del Centro de Orientación Integral COI
- Control de Base de Datos de las Consultas
- Incidentes del 911
- Expedientes de Acreditaciones



- SIAP Sistema de Información Institucional
- Horarios de Encargadas de Cuido
- Informes de cumplimiento de recomendaciones de auditoría y disposiciones de la Contraloría General de la República
- Ficheros manuales de Expedientes de PME
- Expedientes de atención de Personas Menores de Edad

10. Relaciones:

- Colaborar con las entidades en la promoción y ejecución de proyectos y programas específicos en materia de niñez y adolescencia.
- Intervenir como parte en los procesos judiciales y administrativos en que esté vinculada cualquier persona menor de edad que requiera esa intervención, para que se le garantice el disfrute pleno de sus derechos.
- Poder Judicial (sustantiva)
- Archivo Nacional. Se relaciona con el Archivo Nacional puesto que es el ente regulador de Sistema de Nacional de Archivos (facilitativa)
- CAI Consejo de Atención Integral
- CCP Centro Centroamericano de Población
- CCSS Caja Costarricense del Seguro Social
- CIDH Corte Interamericana de Derechos Humanos
- CMTC Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses
- CINAI Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral
- CDN/CRC Convención sobre los Derechos del Niño
- CNA Código de la Niñez y la Adolescencia
- CNNA Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
- CONACOES Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial
- CONAI Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
- CONAMAJ Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia
- CONASIDA Comisión Nacional contra el Sida

- CNREE Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial
- COSECODENI Coordinadora Costarricense de Organizaciones Sociales para la Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Convención de los Derechos del Niño
- CTDNA Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
- DHI Defensoría de los Habitantes de la República
- DINADECO Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
- EBAIS Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
- EDNA Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Costa Rica)
- FODESAF Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares
- FONABE Fondo Nacional de Becas
- IAFA Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
- ICD Instituto Costarricense sobre Drogas
- Icoder Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
- Idespo Instituto de Estudios Sociales en Población
- IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- IMAS Instituto Mixto de Ayuda Social
- INA Instituto Nacional de Aprendizaje
- Inamu Instituto Nacional de las Mujeres
- INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos
- IPEC Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
- JPNA Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- MCJ Ministerio de Cultura y Juventud
- MEP Ministerio de Educación Pública
- MG Modelo de Gestión
- MS Ministerio de Salud
- MSP Ministerio de Seguridad Pública
- MTSS Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ONG Organizaciones no gubernamentales



- PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- PRIDENA Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción social sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
- Organismos Internacionales (facilitativa)

• Entes privados (facilitativa)

Realizado por: Jose Francisco Rodríguez Hernández

Revisado por: Yesenia Castillo Villalta

Fecha: 12/06/2017